

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Redacción de la Guía Oficial

Manila 7 de Noviembre de 1894.

Este Gobierno general, haciendo uso de las facultades de que se halla investido, viene en declararatoria la adquisición de la "Guía oficial de Filipinas" para todos los Centros, dependencias y Corregimientos del Estado, Tribunales municipales, Gobernadorcillos y Jueces de Paz de este Archipiélago. Comuníquese.

BLANCO.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor-correo «Isla de Panay», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Gobernador general con fecha 10 de Agosto último pasado y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 9 de Noviembre de 1894.—P. O.—El Subintendente, Peñaranda.

Real orden núm. 1192 de 29 de Agosto último, trasladando por el turno 3.º á D. Manuel Fernandez Carrozas, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de Samar.

Otra núm. 1193 de 30 de Agosto último, trasladando á D. Angel Cenjor y Cano de Tribaldos, para la plaza de oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Bohol.

Otra núm. 1194 de 30 de Agosto último, trasladando á D. Martin Ramirez de Cartagena, para la plaza de Oficial 3.º de Administración, auxiliar de Inspección é Investigación de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1195 de 30 de Agosto último, declarando cesante á D. Juan Lurra de Garay, del destino de Oficial 2.º de la Intervención general de la Administración del Estado.

Otra núm. 1196 de 4 de Setiembre último, nombrando por el turno 4.º á D. Juan Lurra de Garay, para la plaza de Oficial 2.º de la Intervención general de la Administración del Estado de estas Islas.

Otra núm. 1197 de 1.º de Setiembre último, nombrando por el turno 4.º á D. Juan Arturo Carballo, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de Ilo-Ilo.

Otra núm. 1198 de 5 de Setiembre último, trasladando á D. Arturo Remon Zarco del Valle, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Isla de Negros Occidental.

Otra núm. 1199 de 5 de Setiembre último, nombrando por el turno 5.º á D. Enrique Vela y Ereza, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de Manila.

Otra núm. 1202 de 7 de Setiembre último, declarando que el nombramiento hecho á favor de

D. Tomás Cañal, para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Tayabas, se entienda hecho á favor de D. Tomás Canal que es el verdadero nombre del interesado.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor-correo «España», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 31 del mes próximo pasado y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 9 de Noviembre de 1894.—P. O.—El Subintendente, Peñaranda.

Real orden núm. 1218 de 17 de Setiembre último, trasladando á D. Manuel Fernandez Carrozas, para la plaza de Oficial 4.º de Administración del Negociado de contribuciones, impuestos y propiedades de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1219 de 13 de Setiembre último, trasladando á D. Juan Arturo Carballo, para la plaza de Oficial 4.º de Administración de la Ordenación general de Pagos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1250 de 13 de Setiembre último, dejando sin efecto el nombramiento de D. Victor Gonzalez Pintó, para la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Maasin.

Otra núm. 1251 de 18 de Setiembre último, nombrando por el turno 4.º á D. Florentino Montejo Robledo, para la plaza de Jefe de Administración de 4.ª clase de la Sección de Impuestos directos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1252 de 17 de Setiembre último, trasladando á D. José Hernandez Crame, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de Samar.

Otra núm. 1253 de 17 de Setiembre último, trasladando á D. Diego Fontes Aleman, para la plaza de Oficial 4.º de Administración, de la Tesorería Central de Hacienda.

Otra núm. 1254 de 17 de Setiembre último, trasladando á D. José Gascon y Chacon, para la plaza de Oficial 4.º de Administración de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1255 de 15 de Setiembre último, trasladando en comisión á D. Antonio Garcia Morales, para la plaza de Oficial 1.º de la Intervención general de la Administración del Estado de estas Islas.

Otra núm. 1256 de 12 de Setiembre último, nombrando por el turno 4.º á D. Manuel Alvarez y Garcia, para la plaza de Oficial 2.º de la Administración de Aduanas de esta Capital.

Otra núm. 1257 de 12 de Setiembre último, declarando cesante á D. Francisco Quinto y Fernandez de Rodas, del destino de Oficial 2.º de la Administración de Aduanas de esta Capital.

Otra núm. 1258 de 5 de Setiembre último, nombrando en comisión por el turno 4.º á D. Amaro Lopez y Perez Hernandez, para la plaza de Oficial 2.º de Administración de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1259 de 5 de Setiembre último, declarando cesante á D. Manuel Alvarez y Garcia, del

destino de Oficial 2.º de Administración de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general, desde al 1.º el 15 de Agosto último, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Agosto 1.º Disponiendo que el oficial 3.º de este centro directivo D. Genaro Ruiz y Gil, pase á continuar sus servicios á la Dirección de la casa de Moneda de esta Capital.

Id. id. Id. que por la Tesorería Central y en concepto de «Remesas» á la Administración de Hacienda pública de Barili se abonen los haberes devengados y no percibidos por D. Rafael Anaya y Melendez, Administrador de Hacienda pública que fué de aquella provincia.

Id. 2.º Id. que por la Administración de Hacienda pública de la Pampanga y en concepto de «Remesas» á la Tesorería Central, se abonen los haberes de F. Reina, Interventor de aquella Subalterna.

Id. 3.º Id. que por la Tesorería Central y en concepto de «Remesas» á la Administración de Hacienda pública de la Laguna, se abonen los haberes devengados y no percibidos por D. Leoncio España, Secretario del Gobierno Civil de aquella provincia.

Id. id. Id. que por la Administración de Hacienda pública de Samar y en concepto de «Remesas» á la Tesorería Central se abonen los haberes de navegación devengados y no percibidos por D. Rudesindo Fernandez Cuervo, Administrador de Hacienda pública de aquella provincia.

Id. 4.º Id. que por la Tesorería Central y en concepto de «Remesas» á la Administración de Hacienda pública de Zamboanga se abone los haberes devengados y no percibidos por D. Julio Insausti, como Asesor letrado que fué del Gobierno P. M. de Joló.

Id. 6.º Id. que por la id. id. y en id. de id. á la Administración de Hacienda pública de Albay se abone el sueldo personal devengado por D. Mariano de Caldas y Martinez, Juez de 1.ª instancia de aquella provincia.

Id. id. Id. que se adquiera de la Casa comercial de D. Francisco Reyes, puestos que su proposición ocasiona menor quebranto para el Tesoro la letra íntegra sobre Madrid á la orden del Excmo. Señor Ministro de Ultramar por valor de pesos 33.865'73 1/4 para satisfacer las atenciones de Personal y Material del Ministerio de Ultramar y sus Dependencias, Personal y Material de la Sala de Ultramar, del Tribunal de Cuentas del Reino, Fernando Poo, Caja [de inútiles y huérfanos de las guerras de Ultramar, Subvención de los vapores correos de la compañía Transatlántica por conducción de la correspondencia Oficial y haberes del Profesor de Historia y civilización de las posesiones Inglesas y Oceanía en la Universidad Central de Madrid, pertenecientes al mes de Setiembre próximo.

Id. id. Id. id. id. de id. id. id. la letra íntegra sobre Madrid á la orden del Excmo. 6.º Itmo. Sr. Ministro de Marina por valor de pfs. 212 para atender al pago de la adquisición de cuatro botiquines.

Montaldo, con destino á las atenciones de este Apostadero.

Id. id. 11. del Banco Español Filipino al cambio de 2 chelines 6 peniques por peso fuerte la letra líquida sobre Londres á la orden del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar de los pfs. 14,899'26 para satisfacer por la Ordenación y Caja de dicho Ministerio los haberes de individuos de clases pasivas residentes en la Península pertenecientes al mes de Setiembre próximo, asignación del Excmo. Sr. Marques de Bedmar y asignación establecidas por varios funcionarios de este Archipiélago á favor de sus familias.

Id. 7. 11. que por la Tesorería Central y en concepto de «Remesas» á la Administración delegada de Hacienda de Islas Carolinas Occidental, se abonen los haberes devengados por D. Miguel de la Vallina, Secretario Asesor Letrado del Gobierno P. M. de aquellas Islas.

Id. id. 11. que por la id. id. y en id. id. á la id. id. de id. Orientales se abonen los haberes devengados por D. Luis Polit Julian, Secretario Asesor Letrado del Gobierno P. M. de aquellas Islas.

Id. 8. Autorizando á la Administración de Hacienda de esta Capital para que pueda invertir la suma de pfs. 400 en la adquisición de libros é impresos necesarios para la organización de los negociados de la contribución industrial y urbana de dicha dependencia con cargo al 1.º p.º de gastos generales que satisfacen los contribuyentes de dichos impuestos, debiendo verificarse este abono en concepto de minoración de ingresos realizados por ambos impuestos en el presupuesto de 1893-94.

Id. 11. al Administrador de Nueva Ecija para remesar pfs. 7000 á la de Nueva Vizcaya así como tambien los gastos que han de causar dicha operación, por no ser bastante la existencia en dicha Administración para cubrir sus atenciones hasta fin de Diciembre del presente año.

Id. 9. Aprobando el contrato de obligación y fianza otorgada por el Chino Go-Lengco, para garantizar por un trienio el servicio de arriendo de los fumadores de aofion de la provincia de Calamianes.

Id. id. Declarando nulo y de ningun valor para presenta la carta de pago núm. 43 expedida por esta Tesorería en 8 de Enero último verificado por D. Manuel Escobar ex-habilitado del Regimiento núm. 68 contra la Administración Delegada de Abra á favor de D. Antonio Barbero, y se devuelva su importe al actual apoderado de dicho cuerpo D. Antonio Huertas.

Id. 11. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Carolinas Oriental, Carolinas Occidental, Cottabato, Zamboanga y Joló, de pesos 2.200, pfs. 1.300, pfs. 17.700, pfs. 3.304'50 y pfs. 4.320'08 respectivamente para cubrir las atenciones del ramo de guerra en dichos puntos, así como tambien los gastos que originen dichas remesas.

Manila, 29 de Octubre de 1894.—El Subintendente, Peñaranda.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda, desde el 16 al 31 de Agosto último.

Agosto 18. Autorizando en concepto de Gastos á formalizar el abono á D. Trinidad H. Pardo de Tavera, apoderado de su hermano D. Felix, alumno interno pensionado de la Sección de Escultura de la Escuela de Dibujo de esta Capital de la pensión devengada por su referido hermano desde el 3 de Enero al fin de Junio de 1893.

Id. id. Concediendo á D. Manuel Alvarez, Oficial 2.º de la Intendencia general de Hacienda, un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente al citado destino.

Id. id. Anticipando tres meses de licencia por enfermo para la Península á D. Enrique Godino y Garcia, Oficial 4.º de la Intendencia general de Hacienda.

Id. id. Autorizando á D. Francisco Perez Alcocer, Oficial 5.º Guarda-almacen, Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Ilocos Norte, para embarcarse en el vapor correo que saldrá en el mes de Setiembre próximo al objeto de hacer uso de la licencia que por enfermo y para la Península le fué concedida por Real orden de 6 de Marzo último.

Id. id. Declarando provisionalmente á D. Amparo Ravasco, con derecho á la trasmisión de la pensión de 1000 pesetas anuales, que disfrutaba su difunta madre D.ª Nicolasa, viuda de D. Miguel, Teniente

1.º que fué del extinguido Resguardo de Hacienda de estas Islas.

Id. id. Id. id. á D.ª Carmen Escalante y Medinilla, con derecho á la pensión de 400 pesos anuales, como viuda de D. Juan Antonio Gómez, Relator que fué de la Real Audiencia de esta Capital.

Id. id. Rehabilitando á D.ª María de los Dolores Garcia Lomberas, en el percibo de su pensión militar que le fué reconocida por Real orden n.º 540 de 5 de Junio de 1889.

Id. 25. Autorizando en concepto de gastos á formalizar el abono á D. Felipe Garcia y Bernardo, apoderado de D. Adriano Rodriguez Paragos y Don José Escurdia y Lorenzo, de las dietas devengadas por sus poderdantes como testigos de asistencia del Juez especial D. Francisco Barrios, por una causa criminal que instruyó en el Juzgado de Cottabato.

Id. id. Id. á D. Felipe Cruz Montalvo, para embarcarse en el primer vapor que zarpe de este puerto con dirección á la Isla de Negros Oriental, al objeto de tomar posesión de su destino de Oficial 4.º Interventor de dicha Administración.

Id. id. Concediendo á D. Gregorio Perez de Roxas, una prórroga de quince dias para tomar posesión del destino de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de Cebú.

Id. id. Nombrando para las plazas de Oficial de 5.ª clase con destino á las Secciones de la Intendencia general de Hacienda, creadas en el presupuesto vigente, á D. Rosaura Guzman y D. Vicente Aguirre, aspirantes 1.ºs de Hacienda.

Id. id. Id. para la plaza de aspirante 1.º de Hacienda, vacante por ascenso del que la servía, al que lo es 2.º D. José Orame y para la que este deja á D. Benito Sempio que lo es 3.º

Id. id. Id. para la id. id. id. al que lo es 2.º D. José Santos Roño, y para la que este deja á Don Agustin Villanueva que lo es 3.º

Id. id. Id. para la id. 3.º interino de la Administración de H. P. de Iloilo, vacante por cesantía del que la servía á D. Carlos Ramirez de Verger, empleado cesante de Hacienda.

Id. id. Declarando provisionalmente cesante por cesantía de D. Antonio Bernal, Oficial 2.º de la Sección de Impuestos directos de la Intendencia general de Hacienda.

Id. id. Nombrando á D. José María Aparici, para servir interinamente la plaza de Oficial 5.º de la Sección de Impuestos directos de la Intendencia general de Hacienda.

Id. id. Declarando provisionalmente á D. Isabel de Castro, con derecho á la pensión de 75 pesos anuales, como viuda de D. Evaristo Ramon de Mendieta, Oficial 5.º cesante de la Subdelegación de Hacienda de Calamianes.

Id. id. Autorizando el abono en concepto de «Gastos á formalizar» de la cantidad de pfs. 111'83 2/3 por premios de constancia de los Carabineros Lucas Solarga, Teodoro Bagon y Martin Zambalco, cuya suma corresponde á presupuestos definitivamente cerrados.

Id. id. Id. el id. id. id. de la cantidad de pesos 2'87 4/5 por premios de constancia del Carabnero Victorio Torralba Chavaria, cuya suma corresponde á id. id.

Id. id. Id. el id. en id. id. de la cantidad de 61 pesos 52 céntimos por id. de id. del id. Lucas Solarga Tapulao, cuya suma corresponde á id. id.

Id. id. 11. el id. en id. de id. de la cantidad de pfs. 9'75 por id. de id. de los Carabineros Dámaso de la Cruz, Tomás Fernandez y Bonifacio Tomines, cuya suma corresponde á id. id.

Id. id. Concediendo á D. Martin Loma Sanjuan, Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de la Laguna un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente al citado destino.

Id. id. Admitiendo la renuncia que presenta Don Apolonio Mabine y Maranan, de su destino de Aspirante 3.º de Hacienda, por tener que ejercer la profesión de Abogado.

Manila, 9 de Noviembre de 1894.—El Subintendente, Peñaranda.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda, desde el 1.º al 15 de Agosto último.

Agosto 4. Autorizando en concepto de «gastos á formalizar» el abono de los sobresueldos solicitados por D. José Montes de Oca, Gobernador P. M. de Carolinas Occidentales.

Id. id. Concediendo á D. Martin Ramirez de Cateaga una prórroga de un mes al plazo reglamentario para tomar posesion del destino de Oficial Interventor de la Administración de Hacienda pública de Bohol.

Id. id. Declarando provisionalmente cesante por inutilidad física, á D. Joaquin Cascajares, Oficial de la Intervencion general del Estado.

Id. id. Nombrando interinamente á D. Rafael Val y Escobar, para la plaza de Oficial 5.º de Intervencion general del Estado.

Id. id. Id. id. á D. Antonio Garcia Palomas, para la plaza de Oficial 5.º de la Intervencion general del Estado.

Id. id. Disponiendo el cese provisional por inutilidad física de D. Joaquin Castro Arizcun, en desempeño del destino de Oficial 4.º de la Intervencion general del Estado.

Id. id. Autorizando el abono de la suma de pfs. 185'68 4/5 en concepto de «gastos á formalizar» á favor del Gobernadorcillo y Cabezas de barangay del pueblo de Sto. Tomás, provincia de Batangas, como premios de recaudacion por cédulas personales realizadas por los mismos pertenecientes los ejercicios de 1889 y 1890.

Id. id. Id. el id. de la id. id. de pfs. 86'77 4/5 en concepto de «gastos á formalizar» á favor del Gobernadorcillo D. Apolinario Ramos y Cabezas de Barangay del pueblo de Mabalacat, provincia de Pampanga, como premios de recaudacion por cédulas personales realizadas por los mismos en el ejercicio de 1889.

Id. 7. Concediendo á D. Felipe Cruz Montalvo una prórroga de 15 dias para tomar posesion del destino de Oficial 4.º Interventor interino de la Administración de Hacienda pública de Isla de Negros Oriental.

Id. 8. Declarando á Modesto Magnaye, soldado licenciado de este Ejército, con derecho al abono fuera de filas de su pensión vitalicia de 7'50 pesos mensuales, anexa á una Cruz del M. M. con que se halla agraciado.

Id. id. Id. á Bonifacio Paña Tabuyo, soldado licenciado de este Ejército, con derecho al abono fuera de filas de su pensión vitalicia de 7'50 pesos mensuales, anexa á una Cruz del M. M. con que se halla agraciado.

Id. 11. Id. cesante á D. Juan Cabañas del cargo de Administrador de Hacienda pública de Albay.

Id. id. Autorizando el abono en concepto de «gastos á formalizar» de la cantidad de pfs. 87'00 1/2 de D. Victor Martinez, Maquinista retirado de la Armada, cuya suma le fué descontada indebidamente de sus haberes, correspondientes á los meses de Febrero á Diciembre de 1891 y 18 meses del presupuesto de 1892 prorrogado hasta fin de Junio de 1893.

Id. id. Id. el id. en id. id. de la cantidad de pesos 115'45 7/8 en concepto de «gastos á formalizar» por premios de constancia de los Carabineros Diosdado Agustin Felipe Flamantes y Catalino Fuentes, cuya suma corresponde á presupuestos definitivamente cerrados.

Id. id. Id. el id. en id. id. de la id. de pfs. 45'50 en id. de id. id. por id. de id. de los id. Prudente Ramos Guia, Felipe Flamantes Alarcos y Juan Santos Marciales, cuya suma corresponde á id. id. id.

Id. id. Id. el id. de pfs. 23'29 2/3 en concepto de «gastos á formalizar» por premios de constancia de los Carabineros Felipe Cagian Domenday, y Diosdado Agustin Domingo, cuya suma corresponde á presupuestos definitivamente cerrados.

Id. id. Id. el id. de pfs. 40'83 3/4 en id. de id. id. por id. id. de los id. Pascual Manajan Mercado, Eusebio Delgado Argeles, Saturnino Rubio Francisco y Diosdado Agustin Domingo, cuya suma corresponde a id. id. id.

Id. 13. Nombrando para el cargo de Administrador de Hacienda pública de Albay á D. Eduardo Carvajal y Reboul.

Manila, 59 de Octubre de 1894.—El Subintendente Peñaranda.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general desde el 16 al 31 de Agosto último, que se publica en la Gaceta, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Agosto 18. Accediendo á lo solicitado por el Ilmo. Sr. Obispo de Cebú, en que por la Administración de Hacienda pública de la misma provincia, se

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 14 de Noviembre de 1894.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Artillería, D. José Diaz Varela.—Imaginería, otro de Ingenieros, Don José Gonzalez.—Hospital y provisiones, núm. 72.—2.º Capitán.—Vigilancia de á pié, núm. 72.—5.º Teniente.—Paseo de enfermos núm. 72.
De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, Vicente Villas Viton.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Para entregarle un documento de su pertenencia, se servirá presentarse en esta Administración en el plazo de diez dias, el Chino Go Niuco, ó el encargado de sus negocios Chino Chua Sinto.
Manila, 10 de Noviembre de 1894.—Enrique Pintó. 2

CONTADURIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Negociado de Reintegros.

No habiendo comparecido Don Ramon Luque en la Secretaría de Reintegros de esta Dirección general, á pesar de habérsele citado por medio de la *Gaceta oficial* de esta Capital, para un asunto que le interesa; en cumplimiento de lo mandado por el Señor Contador de Fondos Locales, en providencia de esta fecha, en vista de haber trascurrido con exeso el plazo que se le ha señalado para su presentación, por segunda vez se cita, llama y emplaza á dicho Señor Luque con el mismo objeto, á fin de que en el improrrogable plazo de treinta dias, comparezca ante el Negociado de Reintegros de esta Contaduría; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.
Manila, 10 de Noviembre de 1894.—El Oficial del Negociado.—Eugenio Ochagavia. 2

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 7 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos... á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL.
	Españoles	Indios	Mestizos de Sangleyes	Chinos	Españoles	Indios	Mestizos de Sangleyes	Chinos	
	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	
Paco (Nichos)									1
Loma (Cementerio general)									3
Tondo									2
Binondo									4
Sta. Cruz									4
Sampaloc									4
Ermita									3
Malate									3
Dilao									3
Loma (chinos)									10
Total									

Manila, 7 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Alcalde, J. L. Irastorza

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 8 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos... á saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL.
	Españoles	Indios	Mestizos de Sangleyes	Chinos	Españoles	Indios	Mestizos de Sangleyes	Chinos	
	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	
Paco (Nichos)									1
Loma (Cementerio general)									1
Tondo									3
Binondo									3
Sta. Cruz									3
Sampaloc									3
Ermita									3
Malate									3
Dilao									3
Loma (chinos)									14
Total									

Manila, 8 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Alcalde, J. L. Irastorza

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

(Continuación.)

NOMBRES	Vecindad.	Fecha de la instancia.
D. Catalino Tolentino y María Juan-Cauco.	Sta. Cruz.	27 Junio 1888
» Catalino Tolentino y María Jua Cauco.	id.	27 id. id.
» Márcos Resurrección.	Sta. Ana.	2 Octubre id.
» Pedro Medel.	id.	2 Setiembre 1886
Fr. Juan Pascual Barrera, Procurador de PP. Agustinos.	Manila.	15 Marzo 1882
D. Januario de Jesus.	S. F. de D.o	18 Nov. 1881
» Leoncio Macauli.	Sta. Ana.	31 Julio 1882
» Márcos Resurrección.	id.	7 Setiembre 1881
» Miguel Medina y Garcia.	Manila.	5 id. id.
D.a Marcela Tarnate.	Tondo.	30 Agosto id.
» Maria del Rosario.	S. P. Macati.	30 id. id.
D. Nicolás Magno en representación de su esposa D.a Hermógena Inocencio.	Pandacan.	6 Sep. id.
El mismo en id. de sus coherederos y de su padre.	id.	6 id. id.
D. Numeriano Adriano albacea testamentario de su difunto padre D. Pioquinto.	id.	2 id. id.
» Pedro Inocencio.	id.	6 id. id.
» Ramon Flores.	Sta. Cruz.	6 id. id.
» Sotero Icalia.	Sta. Ana.	31 Julio 1881

(Se continuará.)

CAMARA DE COMERCIO DE MANILA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 título 3.º del Reglamento de esta Cámara, se convoca á los Sres. Socios de la misma á la Asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 del actual á las cinco y media de la tarde.
Manila, 11 de Noviembre de 1894.—El Secretario general P. S.—Francisco Reyes.

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS
DE MANILA.**

Se han extraviado, según manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuación se expresan:

Núm.s	Fechas.	Importe de los préstamos.	NOMBRES.
27 640	3 Oct.e 1893	3 »	Felix Javier.
6.350	5 Marzo 1894	10 »	Faustino Laotingco,
6.374	» »	14 »	El mismo.
14.806	29 Mayo »	10 »	El mismo.
2.707	25 Enero »	5 »	Cipriano Vidal.
7.535	16 Marzo »	6 »	El mismo.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*, en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 10 de Noviembre de 1894.—Manuel de Villava.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Cabecera un caballo de pelo bayo, cogido suelto sin dueño conocido en el barrio de Mojon comprehensión del pueblo de Bauan de esta provincia, se anuncia al público para que, por el término de 30 días contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 8 de Noviembre de 1894.—P. O., Carlos Diaz de Oñate.

Edictos.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Quiapo en providencia dictada en veintiseis de Setiembre último en el juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Zeferino Revilla en representación de los Sres. J. M. Tuason y Compañía contra el Chino Gobaco sobre cantidad de pesos, se emplaza á este por medio del presente para que en el término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento en caso contrario de pararle los perjuicios que en derecho hubieren lugar.

Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de Quiapo á 3 de Octubre de 1894.—V. O. B. O. Pozas y Langre.—El Escribano, Plácido del Barrio.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del Distrito de Binondo dictada en la causa núm. 7276 contra So-Chuanco por robo, se cita y llama al ofendido Go-Tioco soltero, de 53 años de edad, natural de Chiocan en China industrial y vecino del arrabal de Binondo calle Sto. Cristo núm. 18 para que en el término de nueve días contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Juzgado de Binondo y Escribanía de mi cargo á 30 de Octubre de 1894.—Agapito Oloriz.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de Binondo dictada en la causa núm. 7040 contra Florencio Acuña por hurto, se cita al ofendido Ciriaco Isidro para que en el término de nueve días contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial*, se presente en este Juzgado para declarar en la referida causa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Juzgado de Binondo, 30 de Octubre de 1894.—Agapito Oloriz.

Don Anselmo M. Lachica y Fonseca, Escribano adicto al Juzgado de 1.ª instancia del partido judicial de Zambales.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Lorenzo Dehesa y Sagaste, Juez de primera instancia en propiedad de la misma, en la causa número 3124 que se sigue de oficio en este Juzgado por hurto y falsificación, se cita y llama á D. Felix Pascua, cabeza de Barangay actual en el pueblo de Moncada el

día 29 de Agosto del año próximo pasado, natural de Gerona de la providencia de Tarlac, casado de cuarenta y tres años de edad hijo de Cosme y de Merenciana Abillanca y en la actualidad se encuentra en uno de los pueblos de Ilocos Norte, sabe leer y escribir. Bernabe Pascua, casado de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Gerona en Tarlac, vecino de Moncada sin instrucción, hermano del D. Felix Pascua y se encuentra igualmente en uno de los pueblos de Ilocos Norte, y Pedro Barroga vecino de dicho pueblo de Moncada en 26 de Abril del año 1892; para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta oficial*, de Manila, se presenten á este Juzgado para diligencia personal de justicia en la causa arriba expresada, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Iba á 5 de Octubre de 1894.—Anselmo Lachica.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del citado Juzgado, dictada en la causa núm. 3328 contra Eustaquio José por hurto y uso de credencial falsificada, se cita, llama y emplaza a Leonardo Querobin, vecino de Camiling (Tarlac) para que dentro del término de 9 días, contados desde la publicación del mismo en la *Gaceta oficial de Manila*, se presente en este Juzgado á declarar en la citada causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Iba á 16 de Octubre de 1894.—Anselmo Lachica.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del citado Juzgado, dictada en la causa núm. 3269 contra don Prudencio Doctolero y otro por hurto y falsificación de documentos públicos, se cita, llama y emplaza á Manuel Igoñes, vecino de Oamirigan (Nueva Ecija), para que dentro del término de 9 días, desde la publicación del mismo en la *Gaceta oficial de Manila*, se presente en este Juzgado á declarar en la citada causa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Iba, á 15 de Octubre de 1894.—Anselmo Lachica.

Don Albino Avendaño, actuario de dicho Juzgado de Paz.

Hace saber: Que por providencia dictada por el señor Juez de Paz suplente de este pueblo, D. Francisco Manuel y Perez, en el juicio verbal seguido por D. Fidel Aberilla, en representación de D. Faustino Bautista, contra D. Sabas Nepomuceno, se acordó la venta en pública subasta de la casa y solar que señala con el núm. 23 de la calle Magallanes para el día 7 de Noviembre venidero, previniéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo de 40 pesos, y para licitar ha de depositar previamente en la mesa judicial el 10 p/o.

Lo que se hace saber para general conocimiento. Dado en el Juzgado de Paz de Donsol á 28 de Octubre de 1894.—El actuario, Albino Avendaño, V. B.—El Juez de Paz, Francisco Manuel Perez.

Por providencia del Sr. Juez de Paz de Tabaco, dictada en la información posesoria promovida por D. Bonifacio G. Villa Real, en representación de D. Pedro Villanceva y Arana, sobre la posesión de 5 terrenos abacales situados respectivamente en Buhar, Colos Cabacab y Pongco visitas de este pueblo, se cita, llama y emplaza á los dueños colindantes Laurencia Bris, Emiterio Bongala, Juan Tabagan, Paulino Molaymocay, Teodoro Bocabil, Andrés Bonagua, Doroteo Ardian, Esperidion Bromco y Genaro Basing y á los anteriores vendedores Anselmo Bromco, Canon Bien, chino Lim Dungco y Doroteo Ardian, para que en el término de 90 días, desde la fecha en que tuviere lugar este anuncio, se presenten en este Juzgado de Paz de Tabaco de la provincia de Albay, para ser citados en la expresada información, apercibiéndoles que de no hacerlo dentro del término señalado se dictará en ella el auto de su aprobación.

Juzgado de Paz de Tabaco á 15 de Octubre de 1894.—El Secretario, Tomás Valenzuela.

Don Rafael Farias y Velazco, Juez de 1.ª instancia en propiedad del Distrito de Bacolod, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito actuaria fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Tomás Casipe, natural de Calinog Iloilo, vecino de Bago de este Distrito, para que el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta oficial de Manila*, comparezca en este Juzgado á fin de defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa núm. 6299 seguida de oficio por hurto, apercibido que de no hacerlo se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebelde, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 22 de Octubre de 1894.—Rafael Farias, Ante mi, Manuel Crame.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Regino Vingco indio casado de oficio pastor, de 40 años

de edad, natural y vecino de Ginigaran, el cual es de estatura y cuerpo regulares, pelos cejas y ojos negros, color moreno, nariz delgada, boca pequeña, tiene tres lunares visibles en la cara, hijo de Lorenzo y de Policarpa Masión, para que en el término de 30 días contados desde esta fecha se presente en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan de la causa núm. 5868; por robo en cuadrilla; pues que de no verificarlo se sustanciará y fallará dicha causa en su ausencia y rebelde, parándole además los perjuicios consiguientes.

Dado en Bacolod á 18 de Octubre de 1894.—Rafael Farias.—Ante mi, Manuel Crame.

Don Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia de este Distrito de Barotac Viejo, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Tranquilino Tunzon, de treinta años de edad, casado, natural de Binondo (Manila) y residente en esta Cabecera, para que en el término de treinta días contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta oficial de Manila*, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 822, en el entendido que de no hacerlo, pasade dicho término, les pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad, de su Augusta Madre la Reina D.ª María Cristina, exhorto y requiero á todas las autoridades tanto Civiles como Militares, para que se sirvan disponer su busca y captura, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado de mi cargo.

Dado en Pototan á 9 de Noviembre de 1892.—Antonio de Lara Derqui.—Por mandado de su Sr.ª, Antero Tamayo.—Es copia, Antonio de Lara.

En virtud de la providencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª instancia del Distrito de Intramuros en esta fecha en la causa núm. 6589 que instruyo contra Roman Malabanan por robo, se cita llama y emplaza á Francisco Guardie vecino del barrio de Banalo del pueblo de Bacoor de la provincia de Cavite á fin de que en el término de 9 días contados desde la publicación del presente en la *Gaceta oficial* de esta Capital se presente en este Juzgado sito en la calle Sto. Tomas núm. 1 para declarar en la causa de referencia bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término señalado se acordará contra él, lo que en derecho hubiere lugar.

Manila 11 de Octubre de 1894.—Jose Moreno.

Don Fernando Rodriguez y Thévenot, Teniente de Navio de la Armada Ayudante de esta Capitanía de Puerto y Fiscal de una sumaria núm. 1569.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo á los individuos Leon Torreñel, Eulalio Mendoza y Teodoro Molina, para que en el término de 10 días se presenten en esta Fiscalía á declarar en la sumaria citada.

Manila 30 de Octubre de 1894.—Fernando Rodriguez.—Por su mandato Gabriel Sugang.

Don Fructuoso Arias Camilión primer Teniente del veinte y un tercio de la Guardia Civil y Juez instructor de la causa seguida de orden del Excmo. Señor Capitán general, por asalto y robo en cuadrilla y resistencia á una pareja del Instituto en el pueblo de Pilar (Bataan), la noche del 18 de Noviembre de 1891.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Felipe Galan, Cesáreo Bartolo, Martín García, Juan Victorio y Santiago de la Cruz, los cuatro primeros naturales de Malolos con residencia habitada en el barrio de Sabitan, ignorándose la naturaleza del último, así como las señas personales de todos, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Manila* comparezcan en este Juzgado Militar, sito en la casa Cuartel de Orani (Bataan) á mi disposición, para responder á los cargos que les resultan en la citada causa; bajo apercibimiento que si no comparecen, serán declarados rebeldes parándose el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados Felipe Galan, Cesáreo Bartolo, Martín García, Juan Victorio y Santiago de la Cruz; y en caso de ser habidos, los remitan en clase de presos con las seguridades convenientes á esta casa Cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Orani (Bataan) 17 Octubre de 1894.—Fructuoso Arias Camilión.

Don Gonzalo Racaj Alonzo, Capitan de la 2.ª Compañía de 22 Tercio de la guardia civil y Juez instructor nombrado de la causa formada contra Andres Gregorio y otros por robo en cuadrilla y homicidio.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplazo á los procesados ausentes Andres Gregorio, Tomas Gregorio é Ico Bongol, cuyas demás circunstancias personales se ignoran para que en el término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Manila*, se presenten en este Juzgado de instrucción que tiene su residencia oficial en la casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Cabecera á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, siguiéndoseles el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto Civiles como Militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados y caso de ser habidos los remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes á la citada casa Cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Capiz á 29 de Setiembre de 1894.—Gonzalo Racaj.